



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00798625- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Directora y Vicedirectora del Comité Consultivo y de Formación Continua en Deontología, Ética y Legislación Profesional de la Psicología (CoDEL.Psi), Mgter. Gabriela Maricel Degiorgi y Mgter. María Laura Colombero respecto a la propuesta de designación de Coordinadores/as del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-414-E-UNC-DEC#FP se aprueba el Reglamento interno de funcionamiento del Comité Consultivo y de Formación Continua en Deontología, Ética y Legislación Profesional de la Psicología (CoDEL.Psi) el cual establece en su Artículo 4º que dicho Comité estará constituido por un/a Director/a, un/a Vicedirector/a, un/a Coordinador Académico y de Investigación, un/a Coordinador de Extensión y Vinculación;

Que por RD-2025-1146-E-UNC-DEC#FP se dispone que la Mgter. Gabriela Maricel Degiorgi y la Mgter. María Laura Colombero se desempeñen como Directora y Vice directora respectivamente del Comité Consultivo y de Formación Continua en Deontología, Ética y Legislación Profesional de la Psicología (CoDEL.Psi);

Que la Directora y la Vicedirectora del CoDEL.Psi elevan la propuesta de docentes investigadores/as que acompañarán a la Dirección en la conducción y funcionamiento del Comité en los roles de Coordinadores/as, en conformidad con el reglamento vigente;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que la Lic. Josefina Revol, DNI 33.117.647 se desempeñe como Coordinadora Académica y de Investigación del *Comité Consultivo y de Formación Continua en Deontología, Ética y Legislación Profesional de*

la Psicología (CoDEL.Psi) perteneciente al Centro de Investigación, Extensión y Vinculación de Facultad de Psicología (CIEV.Psi) a partir del día de la fecha y por el período reglamentario de 4 (cuatro) años.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la Mgter. Sabrina Nair Sánchez, DNI 37.318.006 se desempeñe como Coordinadora de Extensión y Vinculación del *Comité Consultivo y de Formación Continua en Deontología, Ética y Legislación Profesional de la Psicología (CoDEL.Psi)* perteneciente al Centro de Investigación, Extensión y Vinculación de Facultad de Psicología (CIEV.Psi) a partir del día de la fecha y por el período reglamentario de 4 (cuatro) años.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.